

Asunto: Texto Examen Periódico Universal 2024 México

Fecha: 08 de febrero de 2024.

El Examen Periódico Universal (en adelante, EPU) es un procedimiento especial que supone una revisión periódica del historial de derechos humanos de todos los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, establecido en 2006 por la Resolución 60/251 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El EPU ha sido una plataforma para que los Estados Miembros del Sistema de Naciones Unidas (en adelante, Estados miembros) rindan cuentas sobre el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos. México, como parte de estas naciones, ha comparecido ante este mecanismo en tres ocasiones anteriores, a saber, en febrero de 2009, octubre de 2013 y noviembre de 2018.

El proceso del EPU consta de tres etapas fundamentales. En primer lugar, se realiza el examen de la situación en el país y los compromisos voluntarios adquiridos; en segundo lugar, se implementan las recomendaciones recibidas; finalmente, se informa durante el siguiente examen el estado de implementación de dichas recomendaciones. Es importante destacar que este proceso se lleva a cabo entre pares, donde los Estados Miembros participan para dar cuenta de las medidas tomadas para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos, exponiendo acciones emprendidas para atender las recomendaciones derivadas de ciclos previos de revisión.

Durante el último proceso del EPU para México, realizado en enero del 2024, se recibieron un total de 318 recomendaciones formuladas por los diversos Estados miembros. Estas recomendaciones abordan una amplia gama de desafíos que enfrenta México en el ámbito de los derechos humanos, desde problemáticas generales hasta aspectos más específicos. En este sentido, se destacan preocupaciones sobre temas como la impunidad, la justicia y la violencia, que constituyen preocupaciones transversales en la agenda de derechos humanos del país. Posteriormente, se abordan cuestiones más específicas relacionadas con delitos, como la desaparición forzada, el desplazamiento forzado interno y los feminicidios. Finalmente, se mencionan aspectos centrados en las víctimas, como la violencia hacia los periodistas y defensores de derechos humanos, así como la violencia de género, que afecta de manera particular a mujeres y niñas en el país.

En respuesta a estas recomendaciones, México tiene la responsabilidad de comunicar su posición sobre el informe del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en el mes de junio del 2024.

Para JTMX, como un centro de pensamiento y acción que promueve y potencializa procesos contra la impunidad sistémica por violaciones graves a derechos humanos en México, fundados en los principios de la justicia transicional, las recomendaciones formuladas al Estado mexicano en el marco del EPU representan una oportunidad importante para reiterar la necesidad de atender algunos de los problemas más apremiantes de la crisis mexicana de derechos humanos. Por ello, realizamos una recopilación de

algunos de los temas abordados en el EPU, que consideramos especialmente relevantes para el avance del combate a la impunidad en México. Los dividimos en los siguientes subtemas:

- A. Desafíos institucionales y de Seguridad en México**
- B. Crímenes atroces**
- C. Grupos en riesgo y derechos de las víctimas**

A. Desafíos institucionales y de Seguridad en México

1. Combate a la impunidad y acceso a la justicia. La impunidad estructural que se vive en México causó una especial preocupación entre los Estados que evaluaron a México. Diversos Estados elevaron un llamado a México para que se adopten políticas para atender y prevenir la impunidad en delitos y violaciones a derechos humanos. Incluso algunos países, como el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, recomendaron a México implementar un Protocolo de Investigación a nivel local, en todo el país, para combatir los preocupantes niveles de impunidad. Al mismo tiempo, diversos Estados llamaron a fortalecer las capacidades e independencia de las fiscalías, para que tengan la capacidad de llevar ante la justicia a perpetradores de violaciones a derechos humanos.

Cabo Verde hizo un llamado especial a eliminar todas las causas estructurales de la impunidad. Por su parte, España hizo eco de la necesidad de adoptar mecanismos específicos para combatir la impunidad; especialmente, aquella derivada de las desapariciones forzadas, la tortura y la violencia contra las mujeres. En el mismo sentido, Noruega se pronunció por la necesidad de combatir la impunidad en los crímenes cometidos contra periodistas y defensores de derechos humanos, mientras que Irán lo hizo respecto de los casos de ataques violentos contra líderes religiosos. Alemania, por su parte, llamó a México a recibir cooperación de la comunidad internacional para fortalecer la capacidad del Estado para investigar y sancionar de manera efectiva las violaciones a derechos humanos.

Esta grave situación también fue referida en las recomendaciones del Colectivo EPU, en particular en la relativa a implementar acciones y mecanismos para combatir la impunidad, particularmente en casos de graves violaciones de derechos humanos, incluyendo el fortalecimiento de los recursos, capacidades y marco normativo de las instituciones de procuración e impartición de justicia.

2. Independencia judicial. Los constantes ataques a la independencia judicial desde la tribuna presidencial han comenzado a detonar inquietudes en diversos países del mundo. Por ejemplo, Francia hizo un llamado enfático a adoptar todas las medidas para garantizar la independencia judicial, a la par que se combate la impunidad y la corrupción. Por su parte, Gambia hizo eco de la necesidad de continuar adoptando reformas judiciales para efficientar al Poder Judicial y darle la independencia necesaria para garantizar juicios justos.

3. Justicia internacional. La falta de mecanismos efectivos y diligentes para implementar decisiones de organismos internacionales de derechos humanos llevó al Reino de Países

Bajos a recomendar al Estado mexicano crear una estrategia interinstitucional para implementar todas las recomendaciones del Comité Contra la Desaparición Forzada, con la participación sustantiva de las víctimas.

4. Militarización de la seguridad pública y rendición de cuentas del Ejército: La desmilitarización de la Guardia Nacional se presenta como un aspecto fundamental para garantizar la rendición de cuentas y prevenir posibles abusos en el ejercicio del poder, al transferir el control de esta entidad a autoridades civiles, se fortalece la supervisión y fiscalización de sus acciones por parte de instituciones civiles, además, la desmilitarización puede reducir la posibilidad de abusos y violaciones a los derechos humanos al limitar el uso de la fuerza militar en contextos que requieren respuestas policiales.

Siete recomendaciones resaltan la inquietud internacional sobre la militarización en México, haciendo énfasis en la necesidad de desmilitarizar la Guardia Nacional y transferir su control a autoridades civiles. Estas sugerencias encuentran respaldo en propuestas como garantizar que todas las denuncias de uso excesivo de la fuerza, especialmente letal, por parte de las fuerzas del orden y militares, sean investigadas de manera pronta e imparcial (Malawi). Además, se destaca la importancia de una transición liderada por civiles, progresivamente retirando las fuerzas militares de las labores de policía pública y control migratorio (Nueva Zelanda). Otras propuestas sugieren la publicación de un plan integral para la desmilitarización de la Guardia Nacional, incluyendo la transferencia de su control a una autoridad civil (Reino Unido), así como el fortalecimiento de la rendición de cuentas de las instituciones militares ante las instituciones civiles (Islas Marshall). Estas recomendaciones buscan asegurar que las denuncias de uso excesivo de la fuerza sean investigadas de manera exhaustiva e imparcial (Montenegro).

En el mismo sentido, Turquía fue enfática en señalar que el uso de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública no debe impedir la rendición de cuentas, la transparencia y la garantía de los derechos humanos.

Estas recomendaciones, formuladas por los Estados, se encuentran estrechamente relacionadas con los puntos que fueron señalados por el Colectivo EPU en su Informe General; especialmente, la relativa a diseñar, adoptar e implementar una política en materia de seguridad ciudadana que cumpla con los estándares internacionales de derechos humanos y garantice el fortalecimiento de los cuerpos de seguridad civiles, incluyendo el establecimiento de un plan para el retiro paulatino de las Fuerzas Armadas de las labores de seguridad pública.

B. Crímenes atroces

5. Desaparición forzada: Más de 50 recomendaciones resaltan el problema de la desaparición forzada en México. Se destaca la necesidad de implementar las recomendaciones del informe del Comité contra la Desaparición Forzada de 2022. Asimismo, se enfatiza en fortalecer los marcos institucionales y aumentar los recursos destinados a prevenir y resolver las desapariciones forzadas. La cooperación continua con el Comité sobre Desapariciones Forzadas y la adopción de una política nacional integral

para prevenir y erradicar las desapariciones forzadas son aspectos resaltados en las recomendaciones internacionales.

Se hace referencia a la necesidad de fortalecer el marco legal mediante la implementación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas y el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Asimismo, se destaca la importancia de fortalecer el Registro Nacional de Personas Desaparecidas para asegurar la participación activa de las familias de las víctimas.

Se resalta la importancia de garantizar la atención integral a las víctimas de desaparición forzada, incluyendo medidas de reparación y apoyo psicosocial. Es fundamental asegurar la participación activa de las familias de las víctimas en los procesos de búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

Se hace hincapié en la necesidad de asegurar la rendición de cuentas y la persecución judicial de los responsables de desapariciones forzadas. Esto implica fortalecer los mecanismos de investigación y sanción, así como garantizar la colaboración con los órganos internacionales encargados de monitorear estos casos.

Por último, se destacan las recomendaciones dirigidas a combatir la impunidad en los casos de desaparición forzada, asegurando una respuesta efectiva y diligente por parte de las autoridades judiciales. Es fundamental fortalecer la capacidad del Estado para investigar y sancionar de manera efectiva las violaciones a los derechos humanos, incluyendo las desapariciones forzadas.

6. Desplazamiento forzado interno: El desplazamiento forzado interno en México es un fenómeno que ha generado preocupación a nivel internacional, como lo reflejan las recomendaciones emitidas, entre las que destacan la adopción de la Ley General sobre Desplazamiento Forzado Interno, la implementación de estrategias de prevención efectivas y la necesidad de continuar los esfuerzos para garantizar los derechos de personas con necesidades de protección internacional y desplazados internos.

7. Tortura. A pesar de las múltiples ocasiones en las que el Jefe del Estado mexicano ha afirmado que en México ya no se comete tortura, esta prohibición absoluta de derecho internacional continúa siendo una situación de preocupación entre los países del mundo. Así, Sierra Leona hizo un llamado a establecer e implementar una política integral para la investigación y prevención de la tortura. Por su parte, Tunisia y Kenia llamaron a fortalecer el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. También fue común entre distintos países elevar llamados a fortalecer las capacidades e independencia la fiscalía, en temas de tortura, para castigar a los perpetradoras.

Asimismo, Croacia y Djibouti hicieron llamados específicos para atender las necesidades de justicia y reparación de las mujeres víctimas de tortura sexual.

8. Ejecuciones extrajudiciales y asesinatos. Los asesinatos y ejecuciones extrajudiciales que se cometen diariamente en México continúan siendo una preocupación de la

comunidad internacional. Por lo menos cinco países hicieron un llamado a México a adoptar políticas para reducir las ejecuciones y los asesinatos.

C. Grupos en riesgo y derechos de las víctimas

9. Pueblos Indígenas: La atención a la situación de los pueblos indígenas ha sido destacada en aproximadamente 30 recomendaciones, entre las cuales se destacan: abordar las desigualdades sociales y proteger contra la discriminación, a garantizar la participación significativa de los pueblos indígenas en el diseño y la implementación de políticas públicas, la consulta efectiva, el respeto a los derechos de consulta y consentimiento previo, libre e informado, así como la protección de defensores de derechos humanos indígenas son aspectos clave resaltados en las recomendaciones. En resumen, estas apuntan a la creación de políticas inclusivas que aborden las preocupaciones específicas de los pueblos indígenas y promuevan la igualdad y la participación activa en la toma de decisiones.

10. Violencia de género: La violencia dirigida hacia mujeres y niñas no solo representa una violación de los derechos humanos, sino que también tiene consecuencias profundas en la integridad y bienestar de las comunidades. El hecho de que la comunidad internacional haya destacado este tema subraya la importancia de abordar violaciones sistemáticas de derechos que afectan a un sector significativo de la población.

La violencia de género en México ha sido objeto de más de 50 recomendaciones, destacando la necesidad de cumplir rigurosamente con protocolos de investigación en casos de feminicidios y prevenir desapariciones de mujeres y niñas. La amplitud de estas recomendaciones refleja la complejidad y gravedad de la violencia de género en el país. Entre las recomendaciones internacionales, diversos países han instado a México a fortalecer sus políticas para promover y proteger los derechos de mujeres y niñas, haciendo énfasis en la eliminación de todas las formas de discriminación. Medidas específicas incluyen el mejoramiento de la capacidad y recursos de las fiscalías públicas, como propone el Reino Unido, y el fortalecimiento de los mecanismos nacionales para garantizar la igualdad y eliminar la discriminación, especialmente en el ámbito político, según la recomendación de Uganda. Del mismo modo, se ha señalado la necesidad de abordar las desigualdades sociales y proporcionar protección integral contra la discriminación hacia mujeres, comunidades afroamericanas, pueblos indígenas y residentes de áreas rurales. Estas recomendaciones buscan abordar la problemática de la violencia de género, no solo en términos de violencia física, sino también en aspectos estructurales y sociales que perpetúan la discriminación y desigualdad.

El hecho de que más de 50 países hayan emitido recomendaciones específicas sobre la violencia de género en México señala la atención internacional sobre este problema. Destacar este tema refuerza la necesidad de que México responda de manera efectiva y significativa a las preocupaciones planteadas por la comunidad internacional.

11. Violencia contra periodistas y defensores de derechos humanos: La violencia contra periodistas en México ha sido motivo de preocupación de más de 28 países. La

gravedad de esta situación se refleja en las recomendaciones internacionales, que enfatizan la necesidad de garantizar un entorno seguro para el ejercicio periodístico y de defensa de derechos humanos.

Entre las recomendaciones, países como Canadá proponen fortalecer el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, especialmente en áreas de prevención, protección, investigación y reparación. Del mismo modo, el Reino Unido destaca la importancia de mejorar la capacidad y recursos de fiscales públicos, incluyendo al Fiscal Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión. Por su parte, España hizo un llamado a adoptar un Sistema Nacional de Prevención y Protección. Estas medidas buscan abordar la vulnerabilidad de los periodistas y defensores de derechos humanos, garantizando la investigación y rendición de cuentas frente a cualquier acto de violencia o amenaza en su contra.

Algunos países, como Colombia y Luxemburgo, hicieron énfasis en la necesidad de proteger especialmente a líderes y defensores ambientales, de comunidades indígenas, afroamericanas y de personas migrantes, de tal forma que puedan realizar su labor sin miedo.

12. Reparaciones. La comunidad internacional parece estar consciente de que la crisis mexicana de derechos humanos ha dejado a cientos de miles de víctimas que ahora están a la espera de poder acceder a una reparación integral del daño. En ese sentido, distintos países llamaron a México a garantizar reparaciones para víctimas; especialmente, mujeres víctimas de violencia de género, periodistas y defensores que han sido objeto de ataques por su labor, víctimas de desaparición forzada, y víctimas de ejecución extrajudicial.

13. Memoria. Perú recomendó al Estado mexicano que, además de reforzar la implementación efectiva y completa de la Ley General de Víctimas, continúe con la adopción de una Ley General de Memoria. Se trata de una recomendación importante para la situación mexicana, caracterizada por la perpetración masiva de violaciones graves a derechos humanos y crímenes internacionales, por los cuales las víctimas han elevado reclamos sobre la necesidad de adoptar medidas para recordar, no olvidar y reconocer lo sucedido. En cualquier caso, resulta importante apuntar que la discusión que se tuvo en años pasados para impulsar la adopción de una Ley de Memoria estuvo atravesada por críticas desde distintos sectores de la sociedad civil, en donde incluso se habló del riesgo de la imposición de una memoria oficial desde el Estado.

Como se advierte de las recomendaciones formuladas por los Estados, las causas y consecuencias de la crisis mexicana de derechos humanos ha detonado enormes preocupaciones entre la comunidad internacional. El dolor de las víctimas –reflejado en las recomendaciones del EPU– eleva un poderoso imperativo ético y legal para que el Estado mexicano asuma, a través de políticas públicas y acciones gubernamentales pertinentes, la obligación de hacer frente, de manera contundente y urgente, a sus obligaciones conforme al derecho internacional de los derechos humanos.

Estas recomendaciones reflejan la preocupación internacional por la situación de los derechos humanos en México y resaltan la importancia de fortalecer las instituciones, implementar políticas integrales y garantizar la rendición de cuentas para abordar de manera efectiva los desafíos identificados.

La respuesta de México ante estas recomendaciones, será fundamental para demostrar su compromiso con la protección y promoción de los derechos humanos. Se espera que el Estado mexicano demuestre una voluntad política genuina para abordar las preocupaciones planteadas y tomar medidas concretas para mejorar la situación de los derechos humanos en el país. Esto incluye la implementación efectiva de leyes y políticas existentes, el fortalecimiento de las instituciones encargadas de proteger los derechos humanos y garantizar la participación significativa de la sociedad civil y las víctimas en los procesos de toma de decisiones.